

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 6 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00361-00

Como quiera que no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 26 de julio de 2021, no se tiene en cuenta la notificación realizada.

En atención a la solicitud que milita en el folio 1 archivo019, téngase en cuenta para efectos de notificación del demandado las direcciones aportadas por el (la) apoderado (a) del actor.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

183302d93d3ba85fcb192e49a27f41b5c968b6746411ea963ddfbe61407d7723

Documento generado en 06/10/2021 03:24:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>